



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 20 de agosto de 2024

NOTA N°: 528/2024

Señor:

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA

Presente

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado de la LPN N° 02/2024 para la “ADQUISICION DE TRANSPORTES TERRESTRES Y FLUVIALES PARA LA ARMADA PARAGUAYA” con ID 452.513, a fin de remitir el reparo de las siguientes observaciones:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Reiteramos; Instamos a la convocante tener en cuenta los lineamientos de la circular DNCP N° 27/24 Modelo de Dictamen Técnico de carácter orientativo que deberá completarse de acuerdo a los requisitos exigidos en cada procedimiento de contratación.

RESPUESTA:

Al respecto indicamos que se ha adaptado el Dictamen Técnico de conformidad al modelo dispuesto en la Circular DNCP N° 24/2024. Por lo que se solicita respetuosamente tener en cuenta el dictamen remitido para este proceso licitatorio.

2. Documentos del SICP

Falta Autorización del Equipo Económico-equipos de transporte

Verificado el llamado se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización del Equipo Económico Nacional establecida como requisito en la Ley de Presupuesto de la Nación para la Adquisición Equipos de Transporte. Se solicita la remisión de la Autorización correspondiente para la publicación del llamado.

Comentario

Reiteramos: Se solicita la remisión de la Autorización correspondiente para la publicación del llamado.

RESPUESTA:

*Al respecto se indica que el Artículo 458 del Decreto N° 1092/2024 dispone lo siguiente:
Art. 458.- Adquisición de equipos de transporte. Durante el Ejercicio Fiscal 2024 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo.*

Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, los requeridos para situaciones de emergencia nacional.

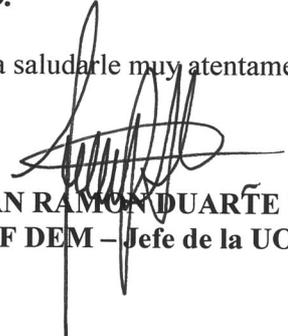


Por lo indicado en el párrafo anterior se expone lo siguiente: el presente proceso licitatorio SERÁ ADQUIRIDO EN EL OBJETO DE GASTO 551 "Equipos Militares y de Seguridad", NO EN EL OBJETO DE GASTO 537 "Adquisición de equipos de transporte", por lo que está exceptuado de dicha autorización, por tratarse de equipos para la Seguridad Nacional, como ejemplo citamos algunos ID's cuyos procesos no necesitaron de dicha autorización y fueron publicados en ejercicios fiscales anteriores por vuestra Institución: 429886, 420100, 397879, 397419, entre otros.

Por lo que se solicita respetuosamente tener en cuenta la presente justificación a fin de que sea publicado el presente proceso licitatorio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.




JUAN RAMÓN DUARTE VERA
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3